

CNE-JD-CA-135-2023
07 de setiembre de 2023

Señor
Jeffry Montoya Rodríguez
Alcalde
Municipalidad de Pérez Zeledón

Señor
Minor Fabián Jiménez Barrantes
Ingeniero Proceso Gestión Vial
Municipalidad de Pérez Zeledón

Señora
Viviana Solís Valverde
Ingeniera Proceso Gestión Vial
Municipalidad de Pérez Zeledón

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 135-09-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 14-09-2023** del **07 de setiembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1302-2023, de fecha 09 de agosto de 2023, suscrito por los señores Francisco González Picado, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Contratación de Estudios básicos y complementarios para el diseño y construcción de puente vehicular de un carril, con paso peatonal adosado, sobre la quebrada Clementina en el sector de Brujo, distrito Río Nuevo de Pérez Zeledón*”, Legalidad N° 036-2023 y Reserva Presupuestaria N° 141-23MP (380028).

CNE-JD-CA-135-2023
07 de setiembre de 2023

Segundo: Los efectos producidos por la Tormenta Nate, provocaron una serie de daños en la ruta intercantonal con código 1-19-0009, la cual comunica el sector de Savegre de Río Nuevo de Pérez Zeledón con el cantón de Quepos; siendo uno de los daños la destrucción total del puente sobre quebrada Clementina en el sector conocido como Brujo, a raíz de ello se llevó a cabo una contratación inicial de estudios básicos y preliminares bajo el número de contratación 2019CE-000008-0006500001, sin embargo, estos estudios concluyeron que el lugar de emplazamiento propuesto inicialmente es vulnerable y no se recomienda la construcción de la estructura del puente en este lugar porque ese lugar es parte del cauce anterior y eventualmente este tomará el viejo cauce, por lo que se hace necesario realizar nuevamente la solicitud de contratación de estudios básicos y preliminares en el sector recomendado por el contratista en el proceso de contratación por emergencia del año 2019. Estos estudios serán necesarios para la segunda etapa del proceso que corresponde a la construcción de las obras recomendadas para disminuir la vulnerabilidad, así como para rehabilitar el paso en este sector incluyendo la construcción de un nuevo puente, un nuevo camino, obras de estabilización en la quebrada Clementina y en los taludes del corte vial, así como otras obras conexas.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 135-09-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de estudios básicos y preliminares para el diseño y construcción de puente vehicular de un carril, con paso peatonal adosado sobre quebrada Clementina en el sector del Brujo de Río Nuevo del cantón de Pérez Zeledón.*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Pérez Zeledón, por medio de Gestión Vial.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Fondo Nacional de Emergencias al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, Reserva Presupuestaria N° 141-23MP (380028),

CNE-JD-CA-135-2023
07 de setiembre de 2023

Constancia de Legalidad N° 036-2023, por un monto estimado de ₡27,685,000.00 (veintisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil colones exactos).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo